

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2010-GR.LAMB./GR

Chiclayo, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, hace unas semanas en el departamento de La Libertad, surgió un brote de peste bubónica, el mismo que se inició en la provincia de Ascope, habiendo cobrado algunas víctimas mortales.

Que, la peste bubónica, se viene presentando también bajo su complicación de peste neumónica, teniendo como vector a las pulgas de las ratas infectadas con el mal.

Que, si bien el Ministerio de Salud ha tenido una pronta respuesta para el control de la epidemia, esta se ha ido extendiendo a otras zonas, incluso en el departamento de Lambayeque.

Que, si bien por ahora no se habrían dado las condiciones para gestionar una declaración de emergencia en el departamento de Lambayeque a fin de atender el brote epidémico, sin embargo es necesario que el Consejo Regional sea informado de la real dimensión de la propagación de la epidemia, las acciones adoptadas al respecto y si se ha descartado del todo una declaración de emergencia por esta causa.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al Director Regional de Salud de Lambayeque, informe ante el pleno del Consejo Regional, sobre las implicancias y expansión que ha tenido la peste bubónica y neumónica en la Región Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.